



## RESOLUCIÓN N° 450/2025

Hasenkamp, 18 de diciembre de 2025

### **VISTO:**

La entrega formal de la vivienda N° 6 correspondiente al Programa de Círculo Cerrado de Vivienda, adjudicada al Sr. Hernan Yacob, DNI N° 25.533.164, realizada con fecha 17 de diciembre de 2025 mediante el acta de conformidad y toma de posesión firmada por las partes intervinientes;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que conforme al procedimiento establecido en el marco del citado programa, una vez verificada la finalización de la obra y suscripta el acta de conformidad por parte del adjudicatario, corresponde disponer el pago del fondo de reparo retenido oportunamente al constructor responsable de la ejecución de la vivienda;

Que se ha constatado el estado general de la vivienda y la conformidad plena de la adjudicataria en relación a la ejecución de la obra, sin objeciones ni observaciones;

Que el fondo de reparo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento adecuado de los trabajos, y ante la recepción conforme del inmueble por parte del beneficiario, corresponde su liberación y pago;

### **POR ELLO:**

### **EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE**

**Art. 1º)** Autorízase el pago del fondo de reparo al constructor responsable de la vivienda N° 6 del Programa de Círculo Cerrado de Vivienda, adjudicada al Sr. Hernan Yacob, DNI N° 25.533.164 por haberse constatado la conformidad con la ejecución de la obra y suscripto el acta de toma de posesión con fecha 17 de diciembre de 2025.-

**Art. 2º)** El monto a abonar será el que oportunamente fuera retenido como fondo de reparo, conforme a lo establecido en el contrato de obra respectivo.-

**Art. 3º)** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra  
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal